EDICTO N°127

La suscrita Secretaria del Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial, Coclé y Veraguas.

HACE SABER:

Que, dentro del proceso sumario de servidumbre promovido por ALEJANDRO GONZÁLEZ SANTOS, OMAR ARIEL GONZÁLEZ SANTOS Y JOHANY GONZÁLEZ DE BARRÍA contra JUAN DE DIOS CAMAÑO, se ha dictado una resolución cuya fecha y contenido es del tenor siguiente:

"TRIBUNAL SUPERIOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL (COCLÉ Y VERAGUAS). Penonomé, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veinticinco (2,025). PARTE RESOLUTIVA

En mérito de lo expuesto el Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial (Coclé y Veraguas), administrando justicia en nombre de la República de Panamá y por autoridad de la Ley, CONFIRMA la Sentencia número 40 de 29 de mayo de 2024, proferida por el Juzgado Primero Agrario de Veraguas en el proceso de servidumbre promovido por ALEJANDRO GONZÁLEZ SANTOS, OMAR ARIEL GONZÁLEZ SANTOS Y JOHANY GONZÁLEZ DE BARRÍA contra JUAN DE DIOS CAMAÑO.

FUNDAMENTO DE DERECHO: El invocado en la parte motiva.

Notifíquese y devuélvase.

(Fdo.) JUAN FRANCISCO CASTILLO, (Fdo.) MARÍA VIRGINIA ÁBREGO SANTANA, (Fdo.) IDALIDES PINILLA GUZMÁN, (Fdo.) Mayra Salas de Laffaurie. Secretaria Judicial."

Para que sirva de formal notificación, se fija el presente Edicto N°127 en un lugar visible de la Secretaría de este Tribunal Superior, hoy doce (12) de marzo de dos mil veinticinco (2025), a las dos de la tarde (2:00 p.m.), por el término de cinco (5) días.

La Secretaria

Electrónico

R.U.E:3162025 T.S:02-25

